
	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CODIGO: OAP-05-2- FECHA: JUNIO 30/09	VERSION: 01 Página 1 de 4
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	RESOLUCIÓN		

“Por medio de la cual se MODIFICA la Resolución No. 0662 de 2018, que adjudico los Subsidios de Vivienda de Interés Prioritario a sesenta (60) hogares seleccionados por la Administración Todos Liderando el Cambio 2016- 2019 Construcción de 60 vivienda de interés prioritario EL BOTALÓN”

RESOLUCIÓN No. 116 DE 2019
(25 DE ENERO DE 2019)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MANI CASANARE



En uso de las facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en Con base en las atribuciones constitucionales y legales delegadas, y específicamente las consagradas en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, la Ley No.152 de 1994, artículo 9, la Ley No.3 de 1991, la Ley No.387 de 1997, ley 1537 del 2012, el Decreto No.2190 de 2009, el Decreto 1077 de 2015, Acuerdo No. 006 del 2017, Resolución No. 248 del 2018 y La Resolución No. 662 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que según Acuerdo No. 006 del 2017 y Resoluciones 248 y 662, la Oficina Asesora de Planeación, tiene como función social implementar la Política de Vivienda de Interés Prioritario en el Municipio de Maní Casanare.

Que la Oficina Asesora de Planeación, mediante las Resoluciones 660 y 662 de 2018 que SELECCIONARON respectivamente, sesenta (60) hogares beneficiarios del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario “EL BOTALON”, establecieron en el parágrafo de su Artículo Tercero: “ A los Beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución se les confiere un Plazo hasta el 31 de enero de 2019, para acreditar el cierre financiero, Fecha límite de acreditación: Jueves treinta y uno (31) de enero de 2019”

Que la Administración Municipal, mediante Resolución No. 0662 del 28 de 2018 Subsidios de Vivienda de Interés Prioritario a sesenta (60) hogares seleccionados

	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3	CODIGO: OAP-05-2- FECHA: JUNIO 30/09	VERSION: 01 Página 2 de 4
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	RESOLUCIÓN		

"Por medio de la cual se MODIFICA la Resolución No. 0662 de 2018, que adjudico los Subsidios de Vivienda de Interés Prioritario a sesenta (60) hogares seleccionados por la Administración Todos Liderando el Cambio 2016- 2019 Construcción de 60 vivienda de interés prioritario EL BOTALÓN"

por la Administración Todos Liderando el Cambio 2016- 2019 Construcción de 60 vivienda de interés prioritario EL BOTALÓN", notifico el plazo hasta el 31 de enero de 2019, para acreditar el cierre financiero, mediante certificación de entidad bancaria donde indique el aporte de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), dinero que se encontrara inmovilizado a Favor del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario "EL BOTALON"



Que el Municipio hasta la fecha ha sido bastante garante en el sentido de fijar un plazo extenso para la realización de los aportes de los hogares seleccionados, sin embargo teniendo en cuenta que hasta el día de hoy falta muchos hogares por realizar el aporte no subsidiado, y además que dicho aporte se requiere para el cierre financiero del proyecto, así las cosas no es posible completar el número de cupos de subsidios disponibles con los que cuentan los proyectos, siendo necesario ampliar el plazo determinado en Resoluciones 0662 de 2018, la Administración Municipal, procederá de conformidad a modificar el Artículo Tercero de las Resoluciones 0662 de 2018, en el sentido de estipular un plazo máximo hasta el día viernes 22 de Marzo de 2019, para que los hogares seleccionados que no han allegado la certificación bancaria donde acredite el aporte de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo TERCERO de la Resolución 0662 de 2018, de conformidad con los considerandos que anteceden, el cual quedara así:

TERCERO. La Administración Municipal "TODOS LIDERANDO EL CAMBIO", estableció que a partir de la expedición de la presente Resolución y hasta el día viernes 22 de Marzo de

	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CODIGO: OAP-05-2- FECHA: JUNIO 30/09	VERSION: 01 Página 3 de 4
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
RESOLUCIÓN			

“Por medio de la cual se MODIFICA la Resolución No. 0662 de 2018, que adjudico los Subsidios de Vivienda de Interés Prioritario a sesenta (60) hogares seleccionados por la Administración Todos Liderando el Cambio 2016- 2019 Construcción de 60 vivienda de interés prioritario EL BOTALÓN”

2019, recibirá certificaciones bancarias que acrediten el aporte de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), dinero depositados en una cuenta inmovilizada a favor del Proyecto de vivienda interés prioritario “EL BOTALÓN”, de acuerdo a las instrucciones descritas, Original y copia de la consignación legible, deberán ser allegadas a las oficinas Asesora de Planeación ubicada en la Calle 18 No. 3-80, segundo piso.



Los hogares que no realicen el aporte en el término establecido, serán excluidos del proyecto de Vivienda de Interés Prioritario “EL BOTALON” en el Municipio de Maní.

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LOS NUCLEOS FAMILIARES BENEFICIARIOS: Los núcleos familiares beneficiarios del subsidio que se otorgan mediante el presente Acto Administrativo, con la notificación del mismo, se comprometen a:

1. Autorizar al Municipio de Maní, con la notificación del presente acto administrativo, para que los recursos aportados por los beneficiarios a título de Cierre Financiero, inmovilizados a favor del Proyecto de vivienda de Interés Prioritario “EL BOTALON” sean girados al Constructor, en la forma de pago pactada según el contrato a celebrar.

2. Concurrir en la fecha y hora que señale el CONSTRUCTOR y el Municipio, a la firma de la Escritura Pública mediante la cual se protocolice la materialización del subsidio de vivienda otorgado.

ARTICULO SEGUNDO. Las decisiones que no fueron modificadas en el presente acto administrativo y que se relacionan con las Resoluciones descritas en el artículo anterior se mantendrán incólumes de acuerdo a como se estipularon.

	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3	CODIGO: OAP-05-2- FECHA: JUNIO 30/09	VERSION: 01 Página 4 de 4
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	RESOLUCIÓN		

“Por medio de la cual se MODIFICA la Resolución No. 0662 de 2018, que adjudico los Subsidios de Vivienda de Interés Prioritario a sesenta (60) hogares seleccionados por la Administración Todos Liderando el Cambio 2016- 2019 Construcción de 60 vivienda de interés prioritario EL BOTALÓN”


ARTICULO TERCERO. PUBLICACIÓN. Fijar en un lugar visible de la Alcaldía Municipal de Maní Casanare, en la página Web del Municipio de Maní Casanare

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en el Municipio de Maní Casanare, a los veinticinco (25) días del mes de enero de Dos mil diecinueve (2019).


ROLFER MARINO SANCHEZ
 Alcalde Municipal (E)


 PROYECTÓ: ANGELA PATRICIA CASTRO JIMENEZ
 ASESORA JURIDICA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
 LAURA VALENTINA BENAVIDEZ GONZALEZ
 PROFESIONAL DE APOYO AREA DE VIVIENDA


 REVISÓ: ARQ. NESTOR ALFREDO SALAMANCA MOLANO
 JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN